



RESOLUCION R-N° 0180-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2023

Expte. N° 18.152/22

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, relacionado con la Ejecución de la Obra N° 175/4: MODIFICACIÓN BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA - RECTORADO de esta Universidad, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 124.557.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según lo establecido por las autoridades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que se han establecido para el presente proyecto.

QUE el proyecto se plantea en el interior del COMPLEJO UNIVERSITARIO GENERAL SAN MARTÍN, sede central de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, dentro del edificio de la Nueva Biblioteca Universitaria.

QUE se prevé la reubicación del mobiliario de guardado existente, así como también el traslado de los 3 boxes para directores de bibliotecas, ya que los mismos obstaculizan las bases de hormigón que fueran previstas en el proyecto para la futura estructura del entrepiso (demarcadas con un solado distintivo de color negro), resultando imposible realizar la ejecución de la obra sin liberar completamente la planta baja.

QUE para el desarrollo del proyecto se tuvo en cuenta y se dio cumplimiento a la siguiente normativa: Criterio y Normativa Básica Escolar, Código de Edificación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA Capital, Ley de Seguridad e Higiene en el trabajo, y la Ley del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, con sus respectivos decretos reglamentarios y modificatorias.

QUE se deben reubicar los módulos de archivos deslizantes tal cual lo indicado en piezas gráficas, respondiendo a la distribución de la estructura. Asimismo, se incrementa la capacidad del Sector de Archivos, disminuyendo la capacidad de la Sala de Lectura. La cantidad de módulos posibles se incrementa de los 9 existentes a 11. El Sector de Administración (Boxes para Directores) y el Área de Atención al Público se reubican de manera tal que se posicionen por debajo del nuevo entrepiso, de manera de optimizar las circulaciones y la distribución de las instalaciones.

QUE respetando la estructura prevista, se materializará un entrepiso de aproximadamente 450 m2, a través de una estructura metálica de sostén y que albergará la "Sala de Lectura B" de la Nueva Biblioteca, con una capacidad para 240 alumnos.

QUE mediante Resolución CS N° 511/2022 se distribuyeron las cuentas créditos y por ende los recursos afectados para la realización de esta Obra, tal cual lo estipula en el cuadro de créditos disponible en el Orden 6 de la mencionada resolución.

QUE mediante Providencia N° 17/2023, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA remitió estas actuaciones a la Dirección de Contabilidad – Departamento de Registro y Análisis de Gastos para que se realice la afectación preventiva.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.152/22

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – Departamento de Registro y Análisis de Gastos, realizó la afectación del crédito por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES (\$ 180.000.000.00), bajo el PrAC N° 155/22.

QUE de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9° inciso a) de la Ley 13064 y concordantes, corresponde que el procedimiento de contratación se efectúe mediante el sistema de Licitación Pública.

QUE se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 21.480.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares elaborado por DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO que obra a fs. 19, y llamar a LICITACION PÚBLICA N° 1/23 para la Ejecución de la Obra N° 175/4: MODIFICACION BOXES Y ENTREPISO NUEVA BIBLIOTECA - RECTORADO, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 124.557.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de abril de 2023 a las 11 hs. en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Edificio de Biblioteca – 2° piso - Avda. Bolivia 5150- 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que se podrán consultar y retirar en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Avda. Bolivia 5150 - SALTA.

ARTÍCULO 4°.-Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a las siguientes personas:

TITULARES

- Cra. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO - Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Ing. Vicente Alejandro LOBO – Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Darío René ROSCIANO – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO - a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.

SUPLENTE

- Ing. Marcos Edgardo CELEDÓN - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.152/22

- Arq. Gustavo Adolfo BARANOVSKY – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Ing. Nora Graciela HERRERA – Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER - Asesoría Jurídica.

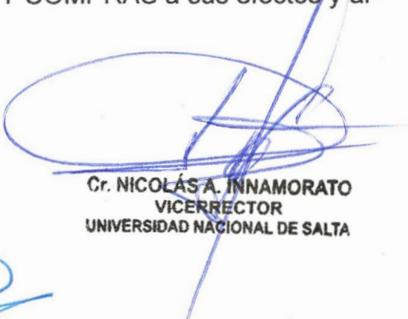
ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES (\$ 180.000.000.00) en la siguiente partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0020.018.014.001.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0180-2023